

Sello
01/08/13

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De _____
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

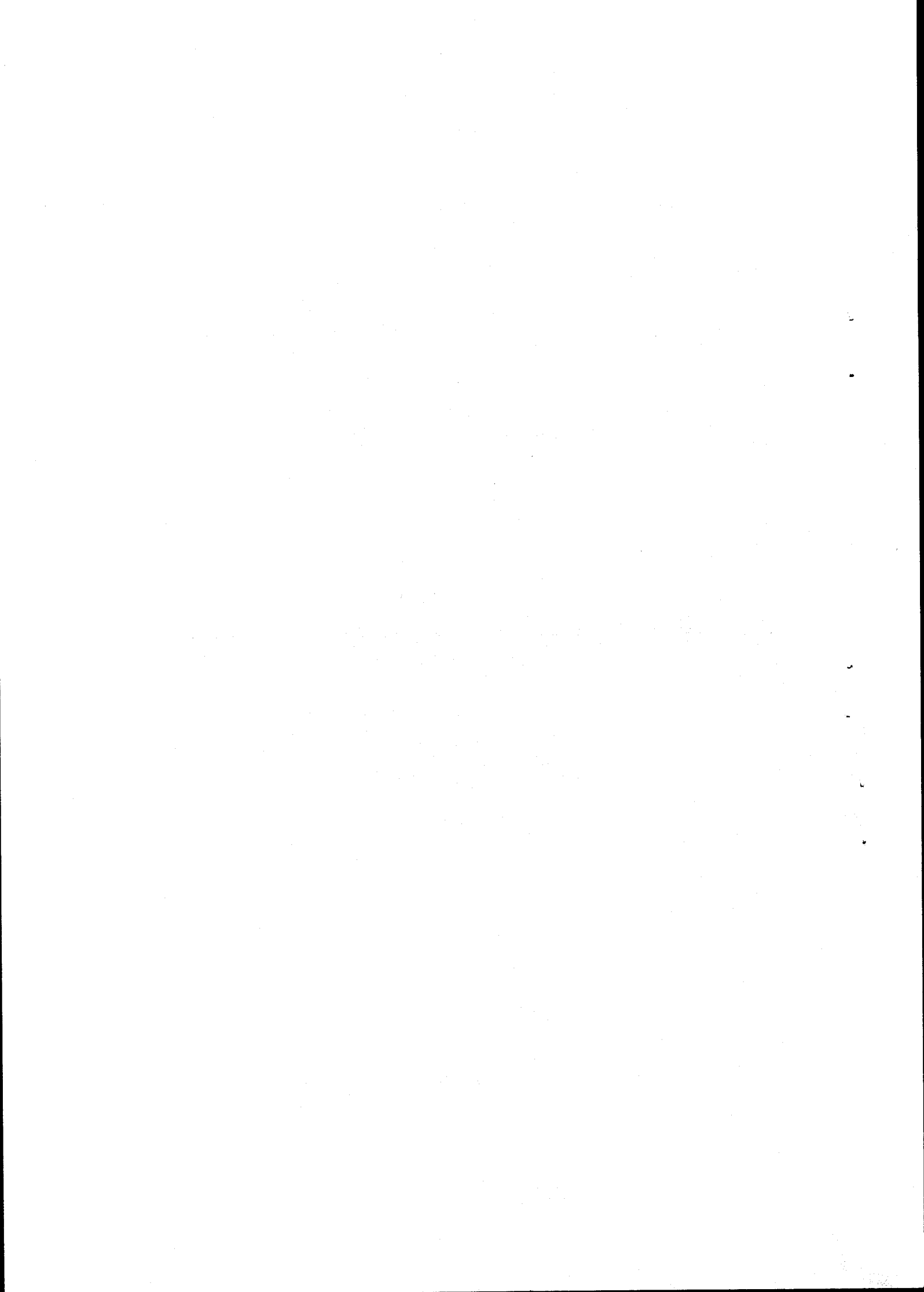
Otorgada por _____
LOS HEREDEROS DE LOS CONYUGES SEÑOR ALFONSO
GONZALO TAPIA CONTRERAS Y SEÑORA ZOILA ROSA CARPIO LEON

A favor de _____
SEÑORA LOLITA GLADYS TAPIA CARPIO.-

Cuantía _____
USD \$ 49,004.70

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ **No.** _____
PRIMER 5.976
18 OCTUBRE 2012
Manta, a _____ **de** _____ **de** _____



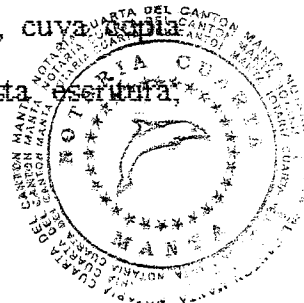
NUMERO : (5.976)

COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES : OTORGAN
LOS HEREDEROS DE LOS CONYUGES SEÑOR ALFONSO
GONZALO TAPIA CONTRERAS Y SEÑORA ZOILA ROSA
CARPIO LEON; A FAVOR DE LA SEÑORA LOLITA GLADYS
TAPIA CARPIO.-

CUANTIA : USD \$ 49,004.70

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho de octubre del año dos mil doce, ante mí, Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENEDORES", los señores : Don HUGO ENRIQUE TAPIA CARPIO, de estado civil casado, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero uno uno cero siete tres ocho guión siete, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agregada a esta escritura, Doña BERTHA LEONOR TAPIA CARPIO, de estado civil casada, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero uno cinco nueve uno cero siete guión siete, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agregado a esta escritura,

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR



Doña BLANCA YOLANDA TAPIA CARPIO, de estado civil casada, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números cero uno cero uno cero cinco dos dos cinco guión seis, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agregó a esta escritura; Don PATRICIO ROLANDO TAPIA CARPIO, de estado civil casado, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero tres tres cero tres tres tres guión uno, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agregó a esta escritura; y, Don GONZALO ENRIQUE TAPIA CARPIO, de estado civil casado, debidamente representado por la señora GLADYS CATALINA CALLE TAPIA, en su calidad de Apoderada según consta de la copia del Poder Especial que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero cinco cuatro uno nueve cinco cero guión siete, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agregó a esta escritura; quienes comparecen en calidad de herederos por derecho personal respectivamente de los cónyuges señor ALFONSO GONZALO TAPIA CONTRERAS y señora ZOILA ROSA CARPIO LEON; y, los señores: Don JORGE BRAULIO TAPIA ABRIL, de estado civil casado, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números a los números cero uno cero tres cinco cinco cuatro cuatro cero guión ocho, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agregó

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR

a esta escritura; y, Doña ELIANA ROSALIA TAPIA ABRIL, de estado civil soltera, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números cero uno cero cinco uno seis ocho ocho cero guión uno, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta escritura, quienes comparecen en calidad de herederos por derecho personal del señor JORGE LEONARDO TAPIA CARPIO, y a su vez herederos por Derecho de Representación de los cónyuges señor ALFONSO GONZALO TAPIA CONTRERAS y señora ZOILA ROSA CARPIO LEON. Los Vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA" la señora LOLITA GLADYS TAPIA CARPIO, por sus propios derechos, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero tres uno dos cinco cero uno guión cinco, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.- La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR.



minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.-
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contenido en las siguientes cláusulas.
PRIMERA : INTERVINIENTES .- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los señores: Don HUGO ENRIQUE TAPIA CARPIO, Doña BERTHA LEONOR TAPIA CARPIO, Doña BLANCA YOLANDA TAPIA CARPIO, Don PATRICIO ROLANDO TAPIA CARPIO; y, Don GONZALO ENRIQUE TAPIA CARPIO, debidamente representado por la señora GLADYS CATALINA CALLE TAPIA, en su calidad de Apoderada según consta de la copia del Poder Especial que se adjunta como documento habilitante, quienes comparecen en calidad de herederos por Derecho Personal de los cónyuges señor ALFONSO GONZALO TAPIA CONTRERAS y señora ZOILA ROSA CARPIO LEON; y, los señores: Don JORGE BRAULIO TAPIA ABRIL y Doña ELIANA ROSALIA TAPIA ABRIL, quienes comparecen en calidad de herederos por Derecho Personal del señor JORGE LEONARDO TAPIA CARPIO, y a su vez herederos por Derecho de Representación de los cónyuges señor ALFONSO GONZALO TAPIA CONTRERAS y señora ZOILA ROSA CARPIO LEON, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la señora LOLITA GLADYS TAPIA CASTRO, por sus propios derechos, a quien en adelante se les denominará "LA COMPRADORA". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, como en Derecho se requiere para esta clase de

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR

<

de acto. DOBLES



Hugo Enrique Tapia Carpio
HUGO ENRIQUE TAPIA CARPIO
C.C.No.- 130110738-7

Bertha Leonor Tapia Carpio
BERTHA LEONOR TAPIA CARPIO
C.C.No.- 130159107-7

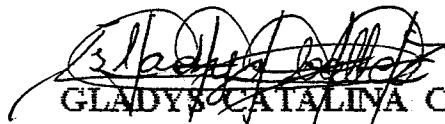
Blanca Yolanda Tapia Carpio
BLANCA YOLANDA TAPIA CARPIO
C.C.No.- 010105225-6

Patricio Rolando Tapia Carpio
PATRICIO ROLANDO TAPIA CARPIO
C.C.No.- 130330333-1

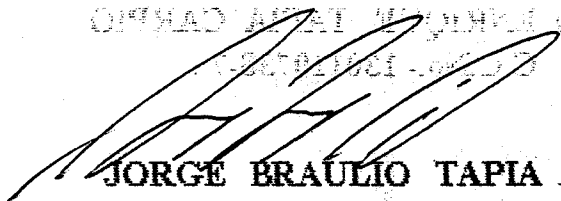
Ab. F. José Cedeño Menéndez
Notario Público Cuarta Jurisdicción

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR

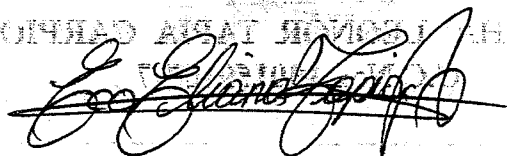




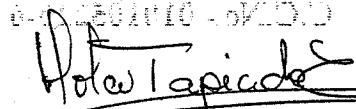
GLADYS CATALINA CALLE TAPIA
C.C.No.- 130541950-7



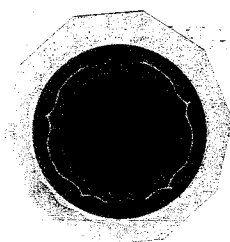
JORGE BRAULIO TAPIA ABRIL
C.C.No.- 010355440-8

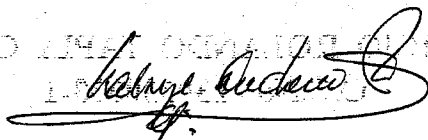


ELIANA ROSALIA TAPIA ABRIL
C.C.No.- 010516880-1

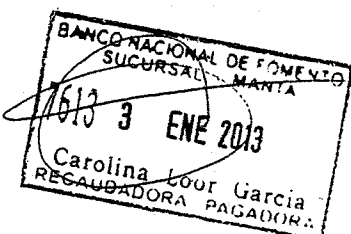


LOLITA GLADYS TAPIA CARPIO
C.C.No.- 130312501-5




LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR



BANCO NACIONAL DE FOMENTO 03/01/2013
7613 11:44:14 76 0 dloor 7613
C/RW 40 DEPTO. CUENTA CORRIENTE 204032660
Iro.de Cta: 0-04005049-8
Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

Referencia: 2678038
Efectivo: 5.00
Total Deposito: 5.00
Cantidad Ums.: 5.00

